



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°.....001124

Tacna, 09 III 2018

### VISTOS:

El Informe N° 690-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y el Informe N° 046-2018-EES-CTA-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, sobre la aprobación de la Directiva "Orientaciones para la Implementación del Plan Regional de Salud Escolar en Instituciones Públicas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria Priorizadas en la Región Tacna";

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 28044. Ley General de Educación en su Título II, Capítulo 1, Artículo 11, hace mención a la articulación intersectorial para favorecer la educación de los estudiantes de las instituciones educativas.

Que la Ley N° 26843. Ley General de Salud, en sus objetivos plantea ejercer responsabilidades y competencias sustantivas de la política pública en salud, para satisfacer y garantizar las necesidades y legítimas aspiraciones por un óptimo nivel de salud de la población.

Que en la Ley N° 30021. Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes, a través de su reglamento establece los parámetros técnicos para poner en marcha el objetivo de reducir y eliminar enfermedades crónicas no transmisibles como el sobrepeso, obesidad, diabetes, hipertensión, entre otros.

Que con Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus respectivas competencias, orientadas a optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial.

Que la Dirección de Gestión Pedagógica ha formulado el Plan de Salud Escolar aprobado con la R.D.R. N° 000460, así como la Directiva N° 53-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA sobre Orientaciones para la Implementación del Plan Regional de Salud Escolar en Instituciones Públicas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria Priorizadas en la Región Tacna, por lo que es necesario aprobar mediante Resolución Directoral el mencionado documento.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 0657-2017-MINEDU. Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica; y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°830-2015-G.R./G.R. TACNA.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Directiva N° 53-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA de "Orientaciones para la Implementación del Plan Regional de Salud Escolar en Instituciones Públicas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria Priorizadas en la Región Tacna";

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de TACNA, JORGE BASADRE, TARATA Y CANDARAVE el cumplimiento estricto de la Directiva en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** y difundir la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a los interesados en forma respectiva y a la Unidad de trámite documentario.

**Regístrese y Comuníquese,**



GOBIERNO REGIONAL TACNA

**ORIGINAL FIRMADO**

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA

**DISTRIBUCION:**

- DGP
- DGI
- OAD
- PRESUPUESTO
- PLANIFICACION
- NUMERACION Y ARCHIVO
- Interesados
- Archivos
- EAAT/D.DRSET
- MVER/D DGP
- MCVCH/EES-CTA

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución para su conocimiento.

Tacna

03 JUL 2018



DUILIO ADUVIRE BERNABE  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA



**DIRECTIVA N° 53 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**"ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE SALUD ESCOLAR EN II.EE. PÚBLICAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA PRIORIZADAS EN LA REGIÓN TACNA"**

**I. FINALIDAD**

Establecer orientaciones para desarrollar las actividades del Plan Regional de Salud Escolar y del Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas públicas de educación inicial, primaria y secundaria priorizadas, a fin de contribuir con la protección de la salud de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar para mejorar su calidad de vida.

**II. OBJETIVOS**

2.1 Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de acciones que garanticen la implementación del Plan Regional de Salud Escolar de la Región Tacna, articulando acciones conjuntas DRET-DIRESA en el marco de sus competencias, en las instituciones educativas que desarrollan el Programa de Promoción de la Salud.

2.2 Facilitar la detección oportuna de los riesgos y daños relacionados con el proceso de aprendizaje, mediante el tamizaje regular y periódico en las instituciones educativas priorizadas y el tratamiento precoz en los establecimientos de salud.

2.2 Desarrollar actividades que promuevan prácticas saludables en la persona y el entorno, contribuyendo al mantenimiento de la salud y a la reducción de enfermedades infecto contagiosas y no transmisibles.

**III. ALCANCE**

3.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

3.2 Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre.

3.3 Instituciones Educativas Públicas de EBR priorizadas.

**IV. BASE LEGAL**

4.1 Constitución Política del Perú

4.2 Ley N° 28044. Ley General de Educación

4.3 Ley N° 26842. Ley General de Salud

4.4 Ley N° 28010 Ley General de Vacunas

4.5 Ley N° 30021. Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.

4.6 Ley N° 30061. Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de Educación Básica Regular y Especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud(SIS).





- 4.7 D.S. N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley N° 29344. Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 4.8 R.M. N° 908-2012/MINSA que aprueba la lista de alimentos saludables para su expendio en quioscos escolares en las instituciones educativas
- 4.9 R.M. N° 773-2012/MINSA. Directiva Sanitaria para "Promocionar el Lavado de Manos social como práctica saludable en el Perú"
- 4.10 R.M. N° 161-2015/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 063-MINSA/DGPS Directiva Sanitaria para la Promoción de Quioscos y Comedores Escolares Saludables en las Instituciones Educativas.
- 4.11 R.M. N° 657-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- 4.12 R.V.M. N° 0017-2006-ED. Normas que establecen la Organización y Ejecución de la Actividad Permanente de Movilización Social "Escuelas Seguras Limpias y Saludables".
- 4.13 R.S.G. N° 325-2017-MINEDU. Aprueba la norma técnica para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA.
- 4.14 Convenio N° 459-2017-MINEDU. Convenio Marco de Cooperación técnica entre el MINEDU y el MINSA, suscrito el 01 de setiembre del 2017 (vigencia por 4 años)
- 4.15 Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica entre la Dirección Regional de Educación y la Dirección Regional de Salud de Tacna.
- 4.16 Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del Año Escolar 2018.

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Tacna son responsables de implementar el Plan Regional de Salud Escolar con el abordaje de la promoción de la salud en las instituciones educativas priorizadas del nivel de educación inicial, primaria y secundaria para el presente año 2018 (Anexo 1).
- 5.2 Las UGEL a través de sus especialistas de educación ambiental, educación inicial, primaria y secundaria, se encargarán de difundir y promover lo dispuesto en la presente directiva, en el ámbito de su jurisdicción.
- 5.3 Los directores y comités de salud de las instituciones educativas de educación inicial, primaria y secundaria priorizadas, serán los responsables de coordinar con el personal de salud para la ejecución de las acciones normadas en la presente directiva.

**VI. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

**6.1 COMPORTAMIENTOS SALUDABLES.**

- Los directores de las IIEE asegurarán el desarrollo de las siguientes actividades:
- Promoción y concientización sobre la importancia de la higiene para reducir riesgos de enfermedades a través del lavado de manos, cepillado de los dientes, consumo de agua hervida o clorada y limpieza del entorno.





- Prevención del consumo de drogas a través del Programa Presupuestal de PRECOD, asegurando la ejecución de las actividades programadas.
- Reducción de los efectos nocivos de la radiación por la exposición directa al sol, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 033-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.
- Promoción de la higiene bucal para lograr el bienestar general
- Reducción y prevención de riesgos de contagio del VPH a través de las campañas de vacunación.
- Promoción de prácticas saludables para disminuir el riesgo de contraer tuberculosis en el cumplimiento de la Directiva N° 11-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.
- Participación en las campañas de desparasitación como una medida para reducir el riesgo de la anemia.
- Promoción de estilos de vida y entornos saludables a través de diferentes actividades en fechas de salud priorizadas (Anexo 4).

## 6.2 MIS ALIMENTOS ME HACEN FUERTE.

Los directores promoverán la venta y consumo de alimentos saludables en los quioscos escolares a través de concursos, sesiones de aprendizaje, monitoreo y supervisión u otras actividades de acuerdo a las características de la I.E. (Anexo 3)

## 6.3 SIN VIOLENCIA SOY FELIZ.

Los directores de las IIEE aseguraran que se realice el registro de los casos de violencia en la plataforma del SISEVE así como las derivaciones a los establecimientos de salud, DEMUNA, Ministerio Público, de acuerdo al caso que se presente.

## 6.4 CON PREVENCIÓN, MENOS PREOCUPACIÓN.

### a) Consentimiento informado:

- El personal de salud distribuye el formato de consentimiento informado en las instituciones públicas priorizadas, el personal directivo y/o docente de aula (tutor) entregará al padre de familia o apoderado (tutor legal) para la firma del consentimiento informado.
- La/el docente de aula del nivel inicial, primaria y secundaria, colabora difundiendo la importancia del consentimiento informado para las intervenciones al estudiante (dosaje de hemoglobina e inmunizaciones).
- El/la docente de aula verificará que el consentimiento informado retorne a la I.E., para garantizar que el padre y/o madre voluntariamente autorice las intervenciones que recibirán los estudiantes.
- Se realizará el despistaje de anemia en niñas y niños de educación inicial y PRONOEI con características clínicas identificadas por personal de salud en zonas priorizadas de mayor riesgo: dosaje de hemoglobina en atención regular (llevando a los niños/as al establecimiento de Salud) y en micro campañas previa coordinación entre la Institución Educativa y el establecimiento de Salud; debiendo motivar e informar a los padres de familia (Anexo 6).





- Las niñas y niños de 36 a 59 meses que no presentan anemia deben recibir suplementación con hierro y/o micronutrientes, de manera preventiva en el establecimiento de Salud de su jurisdicción.
- En las instituciones educativas del nivel inicial, primaria y secundaria se realizará el monitoreo del cumplimiento de la atención integral mediante la verificación en el carné correspondiente. En caso de faltar alguna intervención, los padres de familia deberán acercarse al establecimiento de salud cercano a su domicilio, haciéndole firmar un compromiso que garantice el cuidado de la salud integral de su hijo(a). (Anexo 7)

**b) Espacios para la evaluación:** Cada institución educativa en coordinación con el personal del establecimiento de salud y las familias prevén los espacios adecuados y necesarios para brindar las prestaciones en las mejores condiciones (dosaje de hemoglobina, inmunizaciones de protección de enfermedades según corresponda, e intervenciones de terapias en caso lo necesite y otros de prioridad regional).

**c) Informe y seguimiento:** El establecimiento de salud hará la entrega formal a cada institución educativa del reporte de los resultados de los tamizajes realizados a los estudiantes por grado/sección en sobre cerrado. La institución educativa entregará al padre o madre o tutor legal, los resultados para que cumplan con las indicaciones de salud. Asimismo, se pueden analizar los resultados generales de la institución educativa como un insumo del diagnóstico institucional proponiéndose actividades a insertarse en el PAT a fin de mejorar la salud de los estudiantes.

**d) Fechas para la evaluación:** El personal del establecimiento de salud y la Dirección de cada institución educativa acuerdan la fecha en que se ejecutará la evaluación, la misma que se desarrollará en forma estratégica a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las acciones educativas. Esta fecha será incluida dentro de las actividades programadas en el PAT y comunicada a la UGEL correspondiente y Red de Salud Tacna.

#### 6.5 FAMILIAS RESPONSABLES, HIJOS FELICES.

- La IE a través de sus directivos promoverá el desarrollo de talleres de sensibilización a padres de familia para que asuman sus roles y responsabilidades en el cuidado y protección de la salud de sus hijos.
- El personal directivo y docente de las IIEE harán seguimiento de la firma del consentimiento informado para la vacunación y otras intervenciones que se requiera a los estudiantes.
- Los padres y madres de familia, apoderados y/o tutores, asegurarán que sus hijos reciban y cumplan el tratamiento respectivo de acuerdo al diagnóstico del médico.

#### 6.6 FORTALECIMIENTO DOCENTE.

- Los directores de las IIEE promoverán la capacitación del personal docente en la Promoción de Prácticas Saludables a través de un curso taller efectuado por el personal del establecimiento de Salud de la jurisdicción.
- Las capacitaciones se realizarán en horario coordinado entre el establecimiento de salud y la IE para lo cual el personal directivo de la IE deberá brindar las facilidades del caso a los participantes.





- Luego de la capacitación, los temas desarrollados serán insertados en la sesión de aprendizaje para ser trabajado con los estudiantes a través de metodologías activas.
- Concluida la capacitación, el personal de Salud brindará asistencia técnica a los docentes en los temas de salud priorizados, a fin de elaborar proyectos y/o sesiones de aprendizaje que contribuirán a disminuir riesgos a la salud y evitar las enfermedades infectocontagiosas y crónicas en la comunidad educativa.
- Para la obtención de la certificación correspondiente, el participante deberá acreditar el 100% de asistencia y aprobar con la nota mínima de 14.
- La capacitación comprenderá dos partes: La parte teórica tendrá un 40% correspondiente al desarrollo del curso taller y la parte práctica un 60% que será desarrollada con los estudiantes en el aula, acumulando 200 horas académicas, la misma que será suscrita por los Directores Regionales de Educación y Salud respectivamente previo informe.
- El monitoreo de las actividades estará a cargo de la UGEL y Red de Salud para lo cual elaborarán un cronograma de visitas. Asimismo, la DRET y la DIRESA realizarán monitoreo conjunto inopinado.
- Temas sugeridos para ser incluidos como situaciones significativas en las sesiones de aprendizaje.
  - ✓ Salud respiratoria
  - ✓ Lavado de manos, higiene bucal, agua segura
  - ✓ Alimentación saludable
  - ✓ Cuidado ocular
  - ✓ Actividad física
  - ✓ Prevención contra el Sika, Dengue y Chikungunya
  - ✓ Radiación solar
  - ✓ Salud sexual y reproductiva
  - ✓ VIH/SIDA
  - ✓ Convivencia saludable
  - ✓ Uso racional de medicamentos
  - ✓ Tenencia responsable de animales de compañía
  - ✓ Importancia de los Servicios Básicos de Salud

6.7 Los directores de las Instituciones Educativas son responsables de apoyar la ejecución de las actividades señaladas, debiendo aprovecharlas pedagógicamente por el docente vinculándolas al impacto en la salud de la comunidad educativa.

6.8 Para el presente año se ha priorizado algunas instituciones educativas de educación secundaria para la evaluación en salud mental (Anexo 2).

6.9 Si en la institución educativa se reportaran casos de anemia y/o sobrepeso, el/la docente de aula informará al padre de familia, a fin de que el estudiante cumpla las indicaciones de salud.

6.10 Los directores de las IIEE implementarán un archivo que contenga el Plan de Salud Escolar, las fichas de monitoreo de los quioscos escolares y demás actividades realizadas.





DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 La Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y la Dirección Regional de Salud tomarán las provisiones que demande el cumplimiento de la presente directiva.
- 7.2 Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la DRE o la UGEL según corresponda.



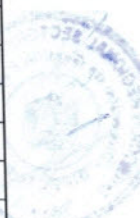
Dirección de Gestión Pedagógica





**ANEXO 1**
**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2018**

N°	UGEL	MICRO RED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Número de Estudiantes		
					INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
1	Tacna	METROPOLITANO	C.S. Leoncio Prado	I.E. San José Fé y Alegría 40		535	421
2	Tacna			I.E. 42015 Zoila Sabel Cáceres	18	304	
3	Tacna			I.E. 42007 Leoncio Prado	25	524	
4	Tacna			I.E. Coronel Bolognesi		621	1415
5	Tacna		C.S. A.B. Leguía	I.E. Wilma Sotillo de Bacigalupo	23	371	212
6	Tacna			I.E. 42241 Hermógenes Arenas Yañez		325	277
7	Tacna			IEI. 230 Los Niños de Belén	135		
8	Tacna			I.E. 42019 Lastenia Rejas de Castañón	17	523	407
9	Tacna		P.S. Habitat	I.E. 42008 Juana Gonzales de Parodi		26	
10	Tacna			I.E. Miguel Pro		165	155
11	Tacna			I.E. Eduardo Pérez Gamboa		71	
12	Tacna			I.E. 42261 Nuevo Copare		7	
13	Tacna		C.S. Bolognesi	I.E. 43007 Luis Banchemo Rossi		303	
14	Tacna			I.E. Carlos Armando Laura		452	366
15	Tacna			I.E.I. 358 Niño Salvador	52		
16	Tacna			I.E. Federico Barreto		128	181
17	Tacna			I.E. 42005 José Rosa Ara		373	353
18	Tacna			I.E. 42020 Almirante Miguel Grau		250	
19	Tacna			I.E. 43004 Justo Arias Aragüez		131	
20	Tacna			I.E.I. 312 Jesús Nazareno	150		
21	Tacna			I.E. 42012 Rebeca Martínez de Sánchez		171	
22	Tacna			I.E.I. 228 Corazón de Jesús	101		
23	Tacna			I.E.I. 225 Niños Héroes	330		
24	Tacna			I.E.I. 308 María Auxiliadora	114		
25	Tacna			I.E.I. 309 Jardín Piloto	184		
26	Tacna			I.E.I. Nelly Rojas de Arenas	158		
27	Tacna			I.E. Francisco Antonio de Zela	27	629	1285
28	Tacna			I.E. 42010 Santísima Niña María		526	428
29	Tacna		C.S. La Natividad	I.E. 42013 Rosa Dominga Pérez Liendo		185	
30	Tacna			I.E. 43005 Modesto Molina		118	116
31	Tacna			I.E. Jorge Basadre Grohmann		149	194
32	Tacna			I.E.I. 301 Santa María Goretti	107		
33	Tacna		P.S. Jesús María	I.E. 42022 Dr. Modesto Montesinos Zamalloa		165	137
34	Tacna			I.E.P. Corazón de María	113	369	323
35	Tacna			I.E.I. 333 Jesús María	79		
36	Tacna		C.S. Metropolitano	I.E. 42016 Maximiliana Velásquez de Sotillo	50	358	
37	Tacna			I.E.I. Margarita Bacigalupo	70		
38	Tacna			I.E. San Martín de Porres		502	701
39	Tacna			I.E.I. Villa Hermosa	234		
40	Tacna			I.E. 42011 República Argentina		587	





41	Tacna							
42	Tacna							
43	Tacna							
44	Tacna							
45	Tacna							
46	Tacna							
47	Tacna							
48	Tacna							
49	Tacna							
50	Tacna							
51	Tacna							
52	Tacna							
53	Tacna							
54	Tacna							
55	Tacna							
56	Tacna							
57	Tacna							
58	Tacna							
59	Tacna							
60	Tacna							
61	Tacna							
62	Tacna							
63	Tacna							
64	Tacna							
65	Tacna							
66	Tacna							
67	Tacna							
68	Tacna							
69	Tacna							
70	Tacna							
71	Tacna							
72	Tacna							
73	Tacna							
74	Tacna							
75	Tacna							
76	Tacna							
77	Tacna							
78	Tacna							
79	Tacna							
80	Tacna							
81	Tacna							
82	Tacna							
83	Tacna							
84	Tacna							
85	Tacna							
86	Tacna							
87	Tacna							





88	Tacna	C.S. 28 De Agosto	I.E. 42199 Juan Velasco Alvarado		81	92
89	Tacna		I.E. 43506 Juvenal Ordóñez Salazar	50	149	99
9	Tacna		I.E. 42065 Rómulo Boluarte Ponce de León		15	
91	Tacna		I.E.I. 356	11		
92	Tacna	P.S. Los Olivos	I.E. 42017 Neiser Llacsas Arce		91	
93	Tacna	P.S. Los Palos	I.E. 42044 Alfonso Ugarte		238	182
94	Tacna		I.E.I. N°407 Las Lagunas	41		
95	Tacna		I.E.I. 352 Los Palos	32		
96	Tacna	P.S. Vila Vila	I.E.I. 353 Niño Jesús de Praga	18		
97	Tacna	P.S. Santa Rosa	I.E. 42263 Virginia Lázaro Villarroel	5	4	
98	Tacna	P.S. Boca del Río	I.E.I. 367	9		
99	Tacna		I.E. 42197 Víctor Gutiérrez Ordóñez		8	
100	J.Basadre	C.S. Ite	I.E. 42054 CTA. José Carlos Mariátegui		172	207
101	J.Basadre		I.E.I. 342 Esperanza de los Angelitos	56		
102	J.Basadre		I.E.I. 428 Las Vilcas	32		
103	J.Basadre	P.S. Pampa Baja	I.E. 42055 Olga Grohmann de Basadre		79	
104	J.Basadre		I.E.I. 383 San Isidro Labrador	23		
105	Tacna	P.S. Sama Inclán	I.E.I. 454	9		
106	Tacna		I.E.I. 443 Santa Teresita	49		
107	Tacna		I.E.I. 329	24		
108	Tacna		I.E. N° 42053 Bartolomé Julio Rospigliosi		31	
109	Tacna		I.E.I. 354 Virgen María	67		
110	Tacna	P.S. Las Yaras	I.E.I. 314 Virgen del Rosario	33		
111	Tacna		I.E. 42072 Carolina Freire Arias		105	125
112	Tacna	P.S. Coruca	I.E. 42052 Miguel Grau Seminario		1	
113	J.Basadre	C.S. Locumba	I.E.I. 231 Villa Locumba	68		
114	J.Basadre		I.E. Nuestro Señor de Locumba		158	102
115	J.Basadre		I.E. 42262 Juvenal Ordoñez Salazar		75	48
116	J.Basadre	P.S. Mirave	I.E. 42028 Mariscal Guillermo Miller		88	92
117	J.Basadre		I.E.I. 325 Mirave	53		
118	J.Basadre	C.S. Ilabaya	I.E. Gustavo Pinto Zevallos		58	40
119	J.Basadre		I.E. N°42050 Toco Grande		9	
120	J.Basadre		I.E.I. 311	17		
121	J.Basadre	P.S. Cambaya	I.E. 42030 Luis Bancharo Rossi		14	12
122	J.Basadre	P.S. Borogueña	I.E. Túpac Amaru II		21	17
123	J.Basadre		I.E.I. 347 Borogueña	10		
124	Candarave	P.S. Huanuara	I.E.I. 297 Huanuara	15		
125	Candarave		I.E. 42089 San Agustín		44	26
126	Candarave	C.S. Candarave	I.E.I. 341Alejandro Sánchez Arteaga	5		
127	Candarave		I.E.I. 296 Niños de la Inmaculada Concepción	35		
128	Candarave		I.E. N° 420884 Ciro Alegria Bazan		15	
129	Candarave		I.E.I. N° 371	3		
130	Candarave		I.E. N° 42115 Yucamani		4	
131	Candarave		Fortunato Zora Carvajal		94	87
132	Candarave	P.S. Totorá	I.E.I. 359	4		
133	Candarave		I.E. 42214 T.A. Juan Velasco Alvarado		8	13
134	Candarave		I.E. 42083 Callerao		6	





135	Candarave		I.E. 42114 Glorioso Húsares de Junin		4	
136	Candarave		I.E.I. 388 Mullini	7		
137	Candarave		I.E.I. 372	12		
138	Candarave		I.E. 42128 Marjani		3	
139	Candarave	P.S. Aricota	I.E.I. 372	12		
140	Candarave		I.E. 42127 Lucía Quispe Nina		23	26
141	Candarave		I.E. 42033 Enrique López Albuja		8	
142	J.Basadre		I.E.I. 343 Virgen de la Asunta	3		
143	J.Basadre	P.S. Curibaya	I.E. 42118 Julia Rojas Copaja		2	
144	J.Basadre		I.E. 42085 Santiago Ale Ticona		8	
145	Candarave	P.S. Quilahuani	I.E.I. 318	14		
146	Candarave		I.E. 42091 Enrique Demetrio Estrada Serrano		32	23
147	Candarave	P.S. Ancocala	I.E. 42107		2	
148	Candarave		I.E. 42080 Simón Bolívar		30	45
149	Candarave	P.S. Santa Cruz	I.E. 42220 César Vallejo		5	
150	Candarave		I.E.I. 346 Santa Cruz	19		
151	Candarave		I.E.I. 326 Alto Camilaca	13		
152	Candarave	P.S. Camilaca	I.E. 42076 José Carlos Mariátegui		25	28
153	Candarave		I.E.I. 430 Virgen del Carmen	2		
154	Candarave		I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre		15	8
155	Candarave		I.E. 42075 T.A. San Martín de Porres		30	34
156	Candarave		I.E.I. 327 Leontina Laura Marín	5		
157	Candarave	P.S. Cairani	I.E.I. 307 Cairani	16		
158	Candarave		I.E. 42221 Ricardo Palma		25	27
159	Candarave		I.E.I. 351 Yarabamba	9		
160	Candarave		I.E. 42113 José Antonio Encinas Franco		21	15
161	Candarave	P.S. Huaytiri	I.E.I. 393 Huaytiri	8		
162	Tarata		I.E. 42074 Manuel 1ro. Franco Rafael		153	
163	Tarata		I.E.I. 345 Niño Jesús	34		
164	Tarata	C.S. Tarata	I.E.I. 299 Micaela Bastidas	84		
165	Tarata		I.E. Ramón Copaja			105
166	Tarata	P.S. Tarucachi	I.E.I. 310	9		
167	Tarata		I.E. 42099 Manuela Flor de Silva		15	13
168	Tarata		I.E.I. N° 316 Victoria Barcia Bonifatti	20		
169	Tarata	P.S. Ticaco	I.E. 42101 Jorge Basadre Grohoman		41	38
170	Tarata		I.E. 42131 Cnel. Francisco Bolognesi		9	
171	Tarata	P.S. Sitajara	I.E.I. 319 San Juan Bautista	1		
172	Tarata		I.E. 42094 Horacio Zora Carbajal		17	13
173	Tarata		I.E.I. 322 Alejandro Sánchez Arteaga	6		
174	Tarata	P.S. Susapaya	I.E. 42130 José de San Martín		1	
175	Tarata		I.E. 42096 Mateo Pumacahua		15	26
176	Tarata	P.S. Yabroco	I.E.I. 332 Yabroco	5		
177	Tarata		I.E. 42098 Justo Arias Aragüés		11	
178	Tarata	P.S. Talabaya	I.E.I. 338	4		
179	Tarata		I.E. 42125 José Manuel Ubalde		5	
180	Tarata	P.S. Chucatamani	I.E.I. 42086 Héroes Albarracín	1	5	6
181	Tarata	P.S. Chipispaya	I.E. 42119 María Parado de Bellido	1	1	





182	Tarata		I.E. 42219		2	
183	Tarata		I.E. 42205		2	
184	Tarata	P.S. Estique Pampa	I.E. 42122 San Isidro		1	
185	Tarata		I.E.I 339		3	
186	Tacna	C.S. Alto Perú	I.E.I 350	5		
187	Tacna		I.E. 42064 Alfonso Ugarte		17	15
188	Tacna	P.S. Ancomarca	I.E. 42246 José Olaya Balandra		29	18
189	Tacna		I.E. I. N° 409	9		
190	Tacna	P.S. Rio Kaño	I.E. 42222 Rio Kaño	3	5	
191	Tacna		I.E. 42067 Cueva		2	
192	Tacna		I.E. 42106 Manuel A. Odria	4	7	
193	Tarata	P.S. Chiluyo	I.E. 42105 Ramón Castilla	1	6	
194	Tarata		I.E. 42231 Chiluyo Chico	1	5	14
195	Tarata	P.S. Conchachiri	I.E.I. 43010 Horacio Zeballos Gamez	5	5	16
196	Tarata	P.S. Coracorani	I.E.I. 417	2		
197	Tarata		42232 Modesto Basadre		2	
198	Tarata		I.E. 42104 Coracorani		4	
<b>TOTAL</b>				<b>5382</b>	<b>20723</b>	<b>16445</b>



Dirección de Gestión Pedagógica





**ANEXO 2**

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIA PRIORIZADAS PARA INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL DEL ESCOLAR 2018 NIVEL SECUNDARIO**

Nº	Cód. Modular	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	I.E. con JEC (Si/No)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UGEL	Nº Estudiantes	Nº Docentes	Nº Secciones
1	0876508	42088 Don José de San Martín	No	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna			
2	0876441	San José Fé y Alegria 40	No	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	521	20	20
3	0668616	42003 Gregorio Albarracín	No	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	436	15	15
4	1126994	43008 Jorge Martorell Flores	No	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	703	24	24
5	0744888	42019 Nuestros Héroes de la Guerra del Pacífico	No	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	559	20	20
6	0668764	42217 Nuestra Señora de la Asunción	No	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	404	15	15
7	0614990	42010 Santísima Niña María	No	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	511	15	15
8	0309773	Coronel Bolognesi	No	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	443	15	15
9	0309823	Champagnat	Si	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	1450	48	52
10	0846417	43009 María Ugarteche de Mackean	No	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	576	20	20
11	0614966	43006 Mercedes Indacochea	No	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	595	20	20
12	1618271	42255 Sta. Teresita del Niño Jesús	Si	Tacna	Tacna	Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna	405	15	15
13	1216456	Dr. Luis Alberto Sánchez	No	Tacna	Tacna	Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna	310	12	12
14	0876433	42237 Jorge Chávez	No	Tacna	Tacna	Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna	821	30	30
15	1596402	Dr. José Antonio Encinas Franco	Si	Tacna	Tacna	Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna	915	33	33
16	0876409	Modesto Basadre	Si	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	271	10	10
17	0876409	42238 Enrique Pallardelle	No	Tacna	Tacna	Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna	918	33	33
18	1596446	42253 Gerardo Arias Copaja	No	Tacna	Tacna	Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna	854	34	34
19	1215425	42005 José Rosa Ara	No	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	431	15	15
20	0646042	42054 CTA. José Carlos Mariátegui	Si	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	344	12	12
21	0614933	Carlos Armando Laura		Tacna	Tacna	Ite	J. Basadre	206	10	10
22	0309898	Manuel Flores Calvo	Si	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	365	15	15
23	0309799	Francisco Antonio de Zela	No	Tacna	Tacna	Pocollay	Tacna	231	10	10
24	1216464	42250 César Cohalla Tamayo	Si	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	1238	60	60
25	0716886	42218 Mariscal Cáceres	No	Tacna	Tacna	Ciudad Nueva	Tacna	472	22	22
26	0568915	42021 Fortunato Zora Carvajal	No	Tacna	Tacna	Ciudad Nueva	Tacna	541	24	24
27	0876557	42032 José Joaquín Inclán	Si	Tacna	Tacna	Alto de la Alianza	Tacna	420	18	18
28	1215532	42241 Hermógenes Arenas Yañez	Si	Tacna	Tacna	Inclán	Tacna	206	8	10
29	0309856	Federico Barreto	Si	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	281	10	10
30	0744870	Guillermo Auza Arce	Si	Tacna	Tacna	Pocollay	Tacna	188	9	10
31	0568592	Jorge Basadre Grohmann	No	Tacna	Tacna	Alto de la Alianza	Tacna	220	13	13
32	1126911	Miguel Pro	Si	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	197	10	10
33	0876532	Manuel A. Odría	No	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	157	5	5
34	1127158	42223 Manuel de Mendiburu	No	Tacna	Tacna	Ciudad Nueva	Tacna	510	22	22
35	1628007	42256 Esperanza Martínez de López	No	Tacna	Tacna	Alto de la Alianza	Tacna	341	15	15
36	0876581	Coronel Gregorio Albarracín	No	Tarata	Tarata	Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna	120	9	9
37	0309864	Ramón Copaja	No	Tarata	Tarata	Tarata	Tarata	107	8	8
<b>TOTAL</b>								<b>17372</b>	<b>682</b>	<b>689</b>





ANEXO 3

FICHA DE AVANCE DE LOS NIVELES DE LOGRO EN QUIOSCOS ESCOLARES TIPO 1

Sin conexiones de instalación de agua potable, desagüe, energía eléctrica a la red pública

I. DATOS GENERALES

Dirección Regional de Salud: \_\_\_\_\_ Red: \_\_\_\_\_ Micro Red: \_\_\_\_\_  
 Establecimiento de Salud: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Institución Educativa: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Responsable del quiosco: \_\_\_\_\_ N° Expendedores: \_\_\_\_\_  
 Responsable del seguimiento: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

II. EVALUACION DE LOS QUIOSCOS: Asignar un (1) punto si el indicador se cumple y cero (0) puntos si no se cumple.

Nivel de Logro	AVANCE DE LOS INDICADORES	PUNTAJE OBTENIDO	
INICIO	1 El manipulador de alimentos ha participado en una sesión educativa y demostrativa sobre buenas prácticas de manipulación de alimentos y principios generales de higiene (lavado de manos): cuenta con una constancia de capacitación .		
	2 El manipulador de alimentos se encuentra libre de enfermedades Infecto contagiosas verificados por exámenes médicos y pruebas de laboratorio. Carné sanitario vigente.		
<b>Si cumple con los 2 indicadores podrá evaluarse el siguiente nivel de logro.</b>			
PROCESO	<b>De la estructura y saneamiento</b>		
	3	Es de material resistente y tiene instalaciones eléctricas seguras.	
	4	El piso es liso y se encuentra en buen estado de conservación, es fácil de limpiar y cuenta con protección para evitar el ingreso de plagas	
	5	Disponen de un kit exclusivo para el lavado de manos que proporcione agua segura y se encuentra instalado en un lugar adecuado: cuenta con jabón y toalla limpia, se encuentra en buenas condiciones higiénicas.	
	6	Los contenedores de residuos (tachos de basura) cuentan con bolsas internas y tapa, se encuentran en buen estado de higiene y mantenimiento, los residuos son eliminados diariamente.	
	7	Se ubica lejos de focos de contaminación: como servicios higiénicos, plagas, humos, polvo, olores pestilentes, abonos, fertilizantes, vertederos de residuos industriales y otros; no se evidencia presencia y/o indicio de plagas.	
	<b>De las prácticas saludables para el expendio de alimentos</b>		
	8	Realiza buenas prácticas de salud respiratoria: Al toser o al estornudar, se cubre la nariz y la boca con papel higiénico o con la flexura del codo (parte interna), nunca con las manos, no escupe dentro del ambiente de trabajo.	
	9	Realiza la práctica y conoce los momentos oportunos para el lavado de manos.	
	10	Se expende alimentos en condiciones higiénicas.	
	11	Se ofrecen frutas frescas y variadas, las que se consumen sin pelar están debidamente desinfectadas: las frutas se encuentran en buen estado, de color uniforme, firmes al tacto, sin manchas ni olores que indiquen descomposición.	
	12	No toca las frutas directamente con la mano, utiliza servilletas para entregarlas: Se aplica para aquellas frutas que se consumen sin pelar (manzanas, melocotón, pera, entre otros).	





13 El manipulador de alimentos recibe el dinero con una mano y con la otra entrega el producto.

**Si cumple con los 13 indicadores podrá evaluarse el siguiente nivel de logro.**

**De la estructura y saneamiento**

14 Mantiene las superficies de exhibición y los envases o depósitos donde se exhiben los alimentos en buenas condiciones de higiene, contando con anaqueles para colocar los alimentos y utensilios, evitando el contacto de éstos con el piso.

15 El piso, paredes, techo y ventana se encuentran en buen estado de conservación, son fáciles de limpiar y cuentan con protección para evitar el ingreso de plagas.

**De las prácticas saludables para el expendio de alimentos**

16 El manipulador de alimentos usa mandil o chaqueta de color claro, en buen estado de conservación, que incluye gorro para cubrir el cabello, y evidencia higiene personal (uñas cortas y limpias).

17 Conoce y realiza la técnica adecuada de lavado de manos.

18 Se expende alimentos saludables recomendados para su expendio en los quioscos escolares de las instituciones educativas (Anexo. RM N° 908-2012/MINSA).

19 Ofrece agua envasada con o sin gas: que cuente con registro sanitario y fecha de vencimiento vigente y en buen estado de conservación.

20 Los alimentos elaborados industrialmente cuentan con registro sanitario y fecha de vencimiento vigente: deben estar sellados herméticamente, en buen estado de conservación y presentación.

21 Los productos lácteos se encuentran en buen estado de conservación, aquellos envasados cuentan con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento. No deben presentar daños, cortes o deterioro en su envase, se puede considerar al yogur y leche.

**Si cumple con los 21 indicadores el Quiosco se calificará QUIOSCO SALUDABLE**

22 La Institución educativa desarrolla un proyecto de gestión para implementar los quioscos escolares saludables.

23 La Institución educativa desarrolla proyectos educativos ambientales para la promoción de la alimentación saludable.

**TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO**

**Si cumple con los 23 indicadores se le califica como QUIOSCO SALUDABLE DESTACADO**

Recomendaciones:

QUIOSCO SALUDABLE

DESTACADO





**FICHA DE AVANCE DE LOS NIVELES DE LOGRO EN QUIOSCOS ESCOLARES TIPO 2**  
Con conexiones de instalación de agua potable, desagüe, energía eléctrica a la red pública

**I. DATOS GENERALES**

Dirección de Salud: \_\_\_\_\_ Red: \_\_\_\_\_ Micro Red: \_\_\_\_\_  
 Establecimiento de Salud: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Institución Educativa: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Responsable del quiosco: \_\_\_\_\_ N° Expendedores: \_\_\_\_\_  
 Responsable del seguimiento: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

**II. EVALUACION DE LOS QUIOSCOS:** Asignar un (1) punto si el indicador se cumple y cero (0) puntos si no se cumple.

Nivel de Logro	AVANCE DE LOS INDICADORES		PUNTAJE OBTENIDO	
<b>INICIO</b>	1	El manipulador de alimentos ha participado en una sesión educativa y demostrativa sobre buenas prácticas de manipulación de alimentos y principios generales de higiene (lavado de manos): cuenta con una constancia de capacitación .		
	2	El manipulador de alimentos se encuentra libre de enfermedades infecto contagiosas verificados por exámenes médicos y pruebas de laboratorio. Carné sanitario vigente.		
<b>Si cumple con los 2 indicadores podrá evaluarse el siguiente nivel de logro.</b>				
<b>PROCESO</b>	<b>De la estructura y saneamiento</b>			
	3	Es de material resistente y tiene Instalaciones eléctricas seguras.		
	4	El piso es liso y se encuentra en buen estado de conservación, es fácil de limpiar y cuenta con protección para evitar el ingreso de roedores o insectos.		
	5	Tiene instalaciones adecuadas para el lavado de manos: la zona donde se realiza el lavado de manos cuenta con jabón y toalla además de encontrarse en buenas condiciones higiénicas.		
	6	Los contenedores de residuos (tachos de basura) cuentan con bolsas internas y tapa, se encuentran en buen estado de higiene y mantenimiento, los residuos son eliminados diariamente.		
	7	Se ubica lejos de focos de contaminación: como servicios higiénicos, plagas, humos, polvo, olores pestilentes, abonos, fertilizantes, vertederos de residuos industriales y otros; no se evidencia presencia y/o indicio de plagas.		
	<b>De las prácticas saludables para el expendio de alimentos</b>			
	8	Realiza buenas prácticas de salud respiratoria: al toser o al estornudar, se cubre la nariz y la boca con papel higiénico o con la flexura del codo (parte interna), nunca con las manos, no escupe dentro del ambiente de trabajo.		
	9	Realiza la práctica y conoce los momentos oportunos del lavado de manos.		
	10	Los alimentos que son preparados culinariamente en otro establecimiento y que se transportan en envases protegidos, deberán ser presentados para su expendio debidamente embolsados y en condiciones de higiene adecuada.		
	11	Se realizan preparaciones culinarias de alimentos en condiciones higiénicas adecuadas.		
12	No toca las frutas directamente con la mano, para entregarlas: se aplica para aquellas frutas que se consumen sin pelar (manzanas, melocotón, pera, entre otros).			
13	El manipulador de alimentos recibe el dinero con una mano y con la otra entrega el producto.			
<b>Si cumple con los 13 indicadores podrá evaluarse el siguiente nivel de logro.</b>				



QUIOSCO SALUDABLE

De la estructura y saneamiento		
14	Mantiene las superficies de exhibición y los envases o depósitos donde se exhiben los alimentos en buenas condiciones de higiene.	
15	El equipo de conservación de alimentos (refrigerador, congelador o conservador) se encuentra en buen estado e higiene: dicho equipo sirve para almacenar alimentos de fácil descomposición como yogur, frutas para jugos y otros.	
16	Los utensilios, vasos, ollas, tablas, vaso licuadora, se encuentran protegidos contra insectos y polvo y son almacenados en un lugar libre de contaminación.	
De las prácticas saludables para el expendio de alimentos		
17	El manipulador de alimentos tiene la indumentaria adecuada :Usa mandil o chaqueta de color claro y en buen estado de conservación, que incluye gorro para cubrir el cabello y evidencia higiene personal (uñas cortas y limpias).	
18	Realiza la técnica adecuada del lavado de manos.	
19	Se ofrece alimentos saludables recomendados para su expendio en los quioscos escolares de las Instituciones educativas según la RM 908-2012-MINSA.	
20	Se ofrecen frutas variadas: las que se consumen sin pelar están debidamente lavadas y desinfectadas.	
21	Se ofrece agua envasada con o sin gas, así como bebidas bajas en azúcar como refrescos naturales y/o cocimientos de cereales: El agua cuenta con registro sanitario vigente, fecha de vencimiento vigente y en buen estado de conservación. Los refrescos tales como limonada, maracuyá, manzana, emoliente, chicha, avena, quinua, kiwicha, cañihua, cebada, fariña, los mismos que son ofrecidos en vasos descartables (no plásticos).	
22	Los alimentos industrializados cuentan con registro sanitario y fecha de vencimiento vigente: estos productos deben estar sellados herméticamente y en buen estado de conservación.	
23	Los productos lácteos se encuentran en buen estado de conservación, aquellos envasados cuentan con registro sanitario y fecha de vencimiento vigente. No deben presentar daños, cortes o deterioro en su envase.	
<b>Si cumple con los 23 indicadores se le calificará como QUIOSCO SALUDABLE</b>		
DESTACADO	24	La Institución educativa desarrolla un proyecto de gestión para implementar los quioscos escolares saludables.
	25	La institución educativa desarrolla proyectos educativos ambientales para la promoción de la alimentación saludable.
<b>TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO</b>		
<b>Si cumple con los 25 indicadores se le califica como QUIOSCO O COMEDOR SALUDABLE DESTACADO</b>		

Recomendaciones:

---



---



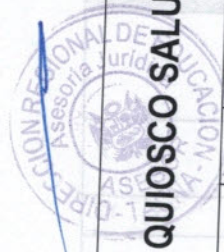
---



---



---





**ANEXO 4**

**FECHAS DE SALUD PÚBLICA PRIORIZADAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

<b>PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES</b>	1era. Semana de abril: Semana de la Actividad Física Participan: Estudiantes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria
	3ra. semana de julio: Semana de oro para prevenir enfermedades no transmisibles: Hipertensión y Diabetes Participan: Estudiantes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria.
	4ta. semana de agosto: Semana de la Lactancia materna Participan: Estudiantes de Ed. secundaria
	2da. semana de octubre: Semana Perú lucha contra la obesidad. Participan: Estudiantes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria
	15 de octubre: Día Mundial del Lavado de Manos Jornada de Lavado de Manos simultáneo Participan: Estudiantes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria Mañana: 10:00hrs. Tarde: 15:00hrs.
	16 de octubre: Día Mundial de la Alimentación Feria de Alimentación saludable en las IIEE. Participan: Estudiantes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria



**ANEXO 5**

**INMUNIZACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

ACTIVIDAD	CAMPAÑAS
<b>VACUNACIÓN</b>	De marzo a mayo 2018 (1era. dosis): Virus Papiloma humano (VPH) A los 6 meses (2da. dosis)
	De marzo a mayo 2018: Varicela Participan: Niñas y niños de 1 año, 11 meses y 29 días
	Semana de Vacunación en las Américas: Hasta el 30 de octubre 2018 Mes de mayo 2018: Vacuna DT (Difteria y tétanos) Participan: Estudiantes del nivel Secundario (a partir de los 12 años)
	De mayo a agosto 2018: Vacunación contra la Influenza Participan: Niños y niñas menores de 5 años, Estudiantes del nivel Inicial, Cunas y PRONOEI
<b>DESPARASITACIÓN</b>	2da. Campaña de Desparasitación: setiembre y octubre 2018 Participan: Estudiantes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria. PRONOEI, y niños y niñas mayores de 2 años de edad
<b>REDUCCIÓN DE LA ANEMIA</b>	De mayo a noviembre 2018: Suplementación con Hierro para prevención de anemia Participan: Niñas y niños menores de 5 años de Inicial y PRONOEI





**ANEXO 6**

**ZONAS PRIORIZADAS (DE MAYOR RIESGO) DONDE SE REALIZARÁ EL DESPISTAJE DE ANEMIA A NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRONOEI**

N°	PROVINCIA	DISTRITO	II.EE. NIVEL INICIAL	N° Estudiantes
1	TARATA	TARATA	I.E.I. 345 Niño Jesús	34
2			I.E.I. 299 Micaela Bastidas	84
3		HEROES ALBARRACÍN	I.E.I. 42086 Héroe Albarracín	1
4			I.E. 42119 María Parado de Bellido	1
5		TICACO	I.E.I. N° 316 Victoria Barcia Bonifatti	9
6			I.E.I. 341 Alejandro Sánchez Arteaga	5
7	CANDARAVE	CANDARAVE	I.E.I. 296 Niños de la Inmaculada Concepción	35
8			I.E.I. N° 371	3
9		CAIRANI	I.E.I. 327 Leontina Laura Marín	5
10			I.E.I. 307 Cairani	16
11			I.E.I. 351 Yarabamba	9
12		CAMILACA	I.E.I. 326 Alto Camilaca	13
13			I.E.I. 430 Virgen del Carmen	2
14		CURIBAYA	I.E.I. 343 Virgen de la Asunta	3
15		QUILAHUANI	I.E.I. 318	14
16		HUANUARA	I.E.I. 297 Huanuara	15
17	JORGE BASADRE	ILABAYA	I.E.I. 311	17
18		ITE	I.E.I. 342 Esperanza de los Angelitos	56
19		LOCUMBA	I.E.I. 428 Las Vilcas	32
20	TACNA	TACNA	I.E.I. 231 Villa Locumba	68
21			I.E. 42015 Zoila Sabel Cáceres	18
22			I.E. 42007 Leoncio Prado	25
23			I.E. Wilma Sotillo de Bacigalupo	23
24			I.E.I. 230 Los Niños de Belén	135
25			I.E. 42019 Lastenia Rejas de Castañón	17
26			I.E.I. 358 Niño Salvador	52
27			I.E.I. 312 Jesús Nazareno	150
28			I.E.I. 228 Corazón de Jesús	101
29			I.E.I. 225 Niños Héroe	330
30	TACNA	TACNA	I.E.I. 308 María Auxiliadora	114
31			I.E.I. 309 Jardín Piloto	184
32			I.E.I. Nelly Rojas de Arenas	158
33			I.E. Francisco Antonio de Zela	27
34			I.E.I. 301 Santa María Goretti	107
35			I.E.P. Corazón de María	113
36			I.E.I. 333 Jesús María	79
37			I.E. 42016 Maximiliana Velásquez de Sotillo	50
38	TACNA	TACNA	I.E.I. 198 Margarita Bacigalupo	70
39			I.E.I. Villa Hermosa	234
40		CIUDAD NUEVA	I.E. 42218 Mariscal Cáceres	115



41		I.E.I. 427 Jesús Divina Misericordia	126
42		I.E. 42250 César Cohaila Tamayo	42
43		I.E.I. 416 Virgen de Guadalupe	131
44		I.E.I. 415 Sagrada Familia	98
45		I.E.I. 413 Luis Banchemo Rossi	112
46	ALTO DE LA ALIANZA	I.E.I. 300 Santa María de la Esperanza	179
47		I.E.I. Guillermo Auza Arce	38
48		I.E.I. 418 Señor de los Milagros	145
49		I.E.I. 42245 Micaela Bastidas	17
50		I.E.I. 412 Jorge Basadre Grohmann	107
51	CRNEL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	I.E.I. 42253 Gerardo Arias Copaja	76
52		I.E. 42238 Enrique Pallardelle	51
53		I.E. 42237 Jorge Chávez	85
54		I.E. 42255 Sta. Teresita del Niño Jesús	69
55		I.E. 42256 Esperanza Martínez de López	95
56		I.E.I. 419 Vista Alegre	183
57		I.E. Dr. José Antonio Encinas Franco	102
58		I.E.I. Dr. Luis Alberto Sánchez	206
59		I.E. Santa Cruz	127
60	POCOLLAY	I.E.I. 232 Virgen de las Mercedes	127
61	CALANA	I.E.I. 330 Hector Velásquez Valdez	13
62		I.E.I. 377 Santa Rita	48
63	PACHIA	I.E.I. 334 Virgencita de Lourdes	45
64		I.E.I. 398 Héroes del Cenepa	9
65	PALCA	I.E.I. 422 El Ingenio	8
66	LA YARADA	I.E. 43506 Juvenal Ordóñez Salazar	50
67		I.E.I 356	11
68		I.E.I. 340 Divino Niño Jesús	38
69		I.E.I. N°407 Las Lagunas	41
70		I.E.I. 352 Los Palos	32
71		I.E. 42263 Virginia Lázaro Villarroel	5
72	INCLAN	I.E.I. 454	9
73		I.E.I. 443 Santa Teresita	49
74		I.E.I. 329	24
75		I.E.I 354 Virgen María	67
76	SAMA	I.E.I. 314 Virgen del Rosario	33
77		I.E.I. 353 Niño Jesús de Praga	18
78		I.E.I. 367	9
81		I.E.I. 383 San Isidro Labrador	23
<b>TOTAL</b>			<b>5172</b>

NOTA: El despistaje de anemia se realizará en el establecimiento de Salud a niñas y niños con características clínicas de anemia.



**ANEXO 7**

**TARJETA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADOLESCENTE**

**FECHAS DE ATENCIÓN**

FECHA	TIPO DE ATENCIÓN

**RECOMENDACIONES**

**CADA VEZ QUE ACUDA AL CENTRO DE SALUD LLEVE SU TARJETA**

- Es un documento de carácter personal.
- En caso de que presente una urgencia o emergencia, acuda inmediatamente al establecimiento de salud y siga todas las instrucciones del personal de salud.
- Recuerda que puede acudir al establecimiento más cercano a su casa sano o enfermo.
- Su responsabilidad y participación es esencial para mantener su salud.

CONSERVA LA TARJETA EN LAS MEJORES CONDICIONES

**TARJETA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADOLESCENTE ESTABLECIMIENTO**

NO. DE D. C. \_\_\_\_\_ NO. CINE \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE LA CASA \_\_\_\_\_

**ESTADOS DE SALUD**

VALORAS	SI	NO	PARCIAL	NO RESPONDE
HEPATITIS B				
DIFTERIA-TETANOS (DT)				
SARAMPIÓN/INFLUENZA (SI)				
INFLUENZA ESTACIONARIA				
OTRAS VALORAS				

CITA: \_\_\_\_\_ MOTIVO: \_\_\_\_\_

**EVALUACIÓN Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL**

SE REGISTRARÁN PESOS Y TALLAS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO

FECHA	PESO (kg)	TALLA (cm)	ÍNDICE DE MASA CORPORAL (Kg/m <sup>2</sup> )	EVOLUCIÓN			
				DESAZONADO	NORMAL	SOBREPESO	OBESIDAD

**GRUPO SANGUÍNEO: \_\_\_\_\_ FACTOR RH: \_\_\_\_\_**

ADMINISTRACIÓN DE HIERRO Y ÁCIDO FÓSFÓRICO: \_\_\_\_\_

AGUDEZA VISUAL: \_\_\_\_\_

**ODIÓGRAMA**

ESPECIFICACIONES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

**SALUD BUCAL**

EVALUACIÓN DE LA SALUD BUCAL (UNA VEZ AL AÑO)

INDICADOR	NO BUENO	BUENO
DETECCIÓN DE PLACAS BACTERIANAS		
INSTRUCCIÓN EN TÉCNICA DE CEPILLADO		
INSTRUCCIÓN DE USO DEL HILLO DENTAL		
APLICACIÓN DE FLUORUROS EN DIENTES UNA VEZ AL AÑO		

ASESORIA JURIDICA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
DIRECCION SECTORIAL DE EDUCACION TACNA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
DIRECCION SECTORIAL DE EDUCACION TACNA



**CAPACITACIÓN A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS AÑO 2018**

MODULO	UNIDAD	TEMA	SESIONES	TIEMPO/MIN	HORAS
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA SALUDABLE EN EL ÁMBITO ESCOLAR	UNIDAD I	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CONVIVENCIA SALUDABLE	3 SESIONES	270	16hrs.
	UNIDAD II	RECONOCIENDO NUESTRAS HABILIDADES	6 SESIONES	450	
	UNIDAD III	FOMENTAR LA CONVIVENCIA SALUDABLE EN EL ÁMBITO FAMILIAR, COMUNITARIO Y EDUCATIVO	2 SESIONES	120	
	UNIDAD IV	ELABORAR E IMPLEMENTAR PLANES DE PROMOCIÓN PARA LA CONVIVENCIA SALUDABLE	2 SESIONES	120	
PROMOCIÓN DE LA SALUD OCULAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SESIÓN 1	IMPORTANCIA DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD OCULAR	1 SESIÓN	100	5.20hrs.
	SESIÓN 2	PRÁCTICAS Y ENTORNOS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD OCULAR	1 SESIÓN	110	
	SESIÓN 3	IMPORTANCIA DE LA ADHERENCIA AL USO DE CORRECTORES OCULARES	1 SESIÓN	100	
PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD	UNIDAD I	GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2 SESIONES	140	4.5hrs.
	UNIDAD II	ESTRATEGIAS PARA PROMOVER ACTIVIDAD FÍSICA	2 SESIONES	120	
	UNIDAD III	RECOMENDACIONES	1 SESIÓN	60	
PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES DE LAVADO DE MANOS	1° SESIÓN	LAVADO DE MANOS CON MECANISMOS DE PROTECCIÓN	1 SESIÓN	90	5.5hrs.
	2° SESIÓN	PROCEDIMIENTO PARA LA PRÁCTICA DE LAVADO DE MANOS	1 SESIÓN	90	
	3° SESIÓN	EL RINCÓN DE ASEO	1 SESIÓN	90	
PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE	UNIDAD I	ALIMENTACIÓN SALUDABLE	2 SESIONES	100	5.5hrs.
	UNIDAD II	ALIMENTACIÓN DE LOS ESCOLARES	3 SESIONES	135	
	UNIDAD III	RERIGERIOS Y QUIOSCOS ESCOLARES	2 SESIONES	95	
PROMOCION DE LA SALUD BUCAL	SESIÓN 1	IMPORTANCIA DE LA HIGIENE EN LA SALUD BUCAL	1 SESIÓN	90	4.5hrs.
	SESIÓN 2	PROCEDIMIENTO PARA LA PRÁCTICA DEL CORRECTO CEPILLADO DENTAL Y ADECUADO USO DEL HILO DENTAL	1 SESIÓN	90	
	SESIÓN 3	EL CUIDADO DE LA SALUD BUCAL EN EL TRABAJO DOCENTE	1 SESIÓN	90	
PROMOCIÓN DE LA SALUD RESPIRATORIA Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SESIÓN 1	IMPORTANCIA DE LA SALUD RESPIRATORIA	1 SESIÓN	80	5hrs.
	SESIÓN 2	PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA SALUD RESPIRATORIA	1 SESIÓN	90	
	SESIÓN 3	PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1 SESIÓN	105	
MANUAL DE HABILIDADES SOCIALES EN	Módulo I:	COMUNICACIÓN	5 SESIONES	200	10.66hrs.





ADOLESCENTES ESCOLARES	Módulo II:	AUTOESTIMA	3 SESIONES	120
	Módulo III:	CONTROL DE LA IRA	3 SESIONES	120
	Módulo IV:	VALORES	3 SESIONES	120
	Módulo V:	TOMA DE DECISIONES	2 SESIONES	80
<b>TOTAL HORAS PRESENCIALES</b>				<b>51.36hrs.</b>

- Presencial : 51.36hrs.
- Virtual : 148.64hrs.
- Total de horas : 200hrs.

2.30hrs	100	1 SESIÓN	USO DE CORRECTORES OCULARES	SESIÓN 3	PROMOCIÓN DE LA SALUD OCULAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
	140	2 SESIONES	GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD I	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD
	150	3 SESIONES	ESTRATEGIAS PARA PROMOVER ACTIVIDAD FÍSICA	UNIDAD II	
	60	1 SESIÓN	RECOMENDACIONES	UNIDAD II	
	90	1 SESIÓN	LAVADO DE MANOS CON MECANISMOS DE PROTECCIÓN	SESIÓN 1	PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES DE LAVADO DE MANOS
	90	1 SESIÓN	PROCEDIMIENTO PARA LA PRÁCTICA DE LAVADO DE MANOS	SESIÓN 2	
	90	1 SESIÓN	EL RINCÓN DE ASEO	SESIÓN 3	
2.5hrs	160	2 SESIONES	ALIMENTACIÓN SALUDABLE	UNIDAD I	PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE
	132	3 SESIONES	ALIMENTACIÓN DE LOS ESCOLARES	UNIDAD I	
	92	2 SESIONES	REGÍSTROS Y QUIOSCOS ESCOLARES	UNIDAD III	
4.5hrs	90	1 SESIÓN	IMPORTANCIA DE LA HIGIENE EN LA SALUD BUCAL	SESIÓN 1	PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL
	90	1 SESIÓN	PROCEDIMIENTO PARA LA PRÁCTICA DEL CORRECTO CEPILLADO DENTAL Y ADECUADO USO DEL HILO DENTAL	SESIÓN 1	
	90	1 SESIÓN	EL CUIDADO DE LA SALUD BUCAL EN EL TRABAJO DOCENTE	SESIÓN 1	
2hrs	90	1 SESIÓN	IMPORTANCIA DE LA SALUD RESPIRATORIA	SESIÓN 1	PROMOCIÓN DE LA SALUD RESPIRATORIA Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
	90	1 SESIÓN	PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA SALUD RESPIRATORIA	SESIÓN 2	
	102	1 SESIÓN	PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SESIÓN 1	
10.6hrs	300	2 SESIONES	COMUNICACIÓN	Módulo I	MANUAL DE HABILIDADES SOCIALES EN







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°.....**001124**

Tacna, **09** " " **2018**

**VISTOS:**

El Informe N° 690-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y el Informe N° 046-2018-EES-CTA-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, sobre la aprobación de la Directiva "Orientaciones para la Implementación del Plan Regional de Salud Escolar en Instituciones Públicas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria Priorizadas en la Región Tacna";

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 28044. Ley General de Educación en su Título II, Capítulo 1, Artículo 11, hace mención a la articulación intersectorial para favorecer la educación de los estudiantes de las instituciones educativas.

Que la Ley N° 26843. Ley General de Salud, en sus objetivos plantea ejercer responsabilidades y competencias sustantivas de la política pública en salud, para satisfacer y garantizar las necesidades y legítimas aspiraciones por un óptimo nivel de salud de la población.

Que en la Ley N° 30021. Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes, a través de su reglamento establece los parámetros técnicos para poner en marcha el objetivo de reducir y eliminar enfermedades crónicas no transmisibles como el sobrepeso, obesidad, diabetes, hipertensión, entre otros.

Que con Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus respectivas competencias, orientadas a optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial.

Que la Dirección de Gestión Pedagógica ha formulado el Plan de Salud Escolar aprobado con la R.D.R. N° 000460, así como la Directiva N° 53-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA sobre Orientaciones para la Implementación del Plan Regional de Salud Escolar en Instituciones Públicas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria Priorizadas en la Región Tacna, por lo que es necesario aprobar mediante Resolución Directoral el mencionado documento.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con los dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 0657-2017-MINEDU. Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica; y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°830-2015-G.R./G.R. TACNA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Directiva N° 53-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA de "Orientaciones para la Implementación del Plan Regional de Salud Escolar en Instituciones Públicas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria Priorizadas en la Región Tacna";

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de TACNA, JORGE BASADRE, TARATA Y CANDARAVE el cumplimiento estricto de la Directiva en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** y difundir la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a los interesados en forma respectiva y a la Unidad de trámite documentario.

**Regístrese y Comuníquese,**



GOBIERNO REGIONAL TACNA

**ORIGINAL FIRMADO**

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA

**DISTRIBUCION.-**

DGP  
DGI  
OAD  
PRESUPUESTO  
PLANIFICACION  
NUMERACION Y ARCHIVO  
Interesados.  
Archivos.  
EAAT/D.DRSET  
MVER/D.DGP  
MCVCH/EES-CTA

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA

Debe llegar a Ud. La Presente Resolución para su conocimiento.

Tacna

03 JUL 2018



DUILIO ADUVIRE BERNABE  
AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO